



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 10673 /2015.-**

ARICA, 16 DE MAYO DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1837, de fecha 09 de Junio de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para aprobar programa denominado "Viajes Nacionales e Internacionales de Encuentro Generacional para Adultos Mayores, Etapa 5".
- b) Memorandum N°818, de fecha 11 de Junio de 2015, Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°10673, de fecha 12 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE ENCUENTRO GENERACIONAL PARA ADULTOS MAYORES, ETAPA 5**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
1.1.- NOMBRE	: Viajes Nacionales e Internacionales de encuentro generacional para Adultos Mayores, Etapa 5						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.						
1.3.- FECHA	: Agosto – Septiembre 2015						
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>							
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras e). La actividad se enmarca en lo dispuesto en letra e), artículo 4 de la ley Orgánica de Constitucional de Municipalidades. Que dice relación con desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la Recreación.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de viajes mensuales nacionales e internacionales con la finalidad de promover el intercambio cultural y el encuentro generacional con personas Adultas Mayores de otras localidades, el que considera las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Inscripción de Beneficiarios.</li> <li>➤ Chequeo de Documentación de salud de beneficiarios.</li> <li>➤ Reunión de coordinación con Beneficiarios.</li> <li>➤ Confirmación de pasajeros.</li> <li>➤ Ejecución de Viaje.</li> <li>➤ Retorno y evaluación de la actividad.</li> </ul>						
<b>III.- OBJETIVO:</b>							
Contribuir al acceso de espacios turísticos para Organizaciones de Adultos Mayores, Favoreciendo el intercambio cultural y social con personas mayores de otras localidades.							
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor.</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transporte</td> <td style="text-align: right;">\$1.700.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.700.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.700.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Transporte	\$1.700.000.-	Total	\$1.700.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Transporte	\$1.700.000.-						
Total	\$1.700.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de 01 bus inter-urbano para traslado de 27 personas.	215.22.08.007.003.001	DIDECO Gto. Pasajes - Otros	\$1.700.000.-
Valor Total			\$1.700.000.-

El monto del Programa es de \$1.700.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/rpm.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA